



Oficio No. DE-04- 2008

Quito, 26 NOV. 2004

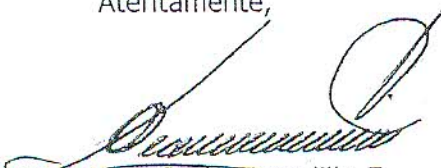
Señor Economista
Hernán Flores E.
GERENTE GENERAL
HIDROABANICO
Ciudad

De mi consideración:

Con relación al Oficio s/n de 19 de noviembre de 2004, adjunto al cual se recibió el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, EIAD, del Proyecto de Línea de Transmisión de 69 kV de tensión y 13.8 km de longitud, para evacuar la energía que se generará en la Central Hidroeléctrica Abanico, hasta la subestación Macas de la Empresa Eléctrica Centro Sur, EIAD realizado por el Dr. David Medranda, Consultor Ambiental contratado por su representada para el efecto; luego de revisado el mismo por nuestros especialistas ambientales, una vez verificada la incorporación de las observaciones oportunamente identificadas, de acuerdo con la normativa ambiental vigente y especialmente con el Reglamento Ambiental para Actividades Eléctricas, se **APRUEBA** dicho estudio como Definitivo, condicionando esta aprobación a la entrega por parte de HIDROABANICO del Certificado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, relacionado con la prospección arqueológica correspondiente, dentro del plazo solicitado en el antes precitado Oficio s/n de 19 de noviembre de 2004 de HIDROABANICO, por lo que si este Certificado no es presentado dentro de este plazo, esta aprobación condicionada se entenderá automáticamente revocada.

La Licencia Ambiental que por ley otorga el Ministerio del Ambiente, debe solicitarla y tramitarla, HIDROABANICO, directamente ante ese Ministerio, antes de iniciar la construcción de la antes señalada Línea de Transmisión.

Atentamente,



Ing. Javier Astudillo F.

DIRECTOR EJECUTIVO